



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.243.441/07

En la Ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de julio del año Dos Mil Ocho siendo las 15:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí RIAL, en su condición de Presidenta de la Paritaria Nacional Docente, asistida por la Subdirectora Nacional de Relaciones del Trabajo, Dra. Silvia SQUIRE y el Secretario de Conciliación, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE; en representación del **MINISTERIO DE EDUCACION**, el señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Linc. Osvaldo DEVRIES; en representación del **COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**, los siguientes integrantes: Profesor Domingo Vicente DE CARA.; y los Señores Ministros de las Provincias: de Buenos Aires, Prof. Mario OPORTO, de Formosa Linc. Olga COMELLO, y de La Rioja Linc. Walter FLORES; y en representación de las entidades sindicales comparecen: la **CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CTERA)**: Stella Maris MALDONADO, Gustavo MAURE, Marcelo MANGO, Aida METHIAZ y Francisco NENNA, en representación de la **ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (AMET)**: Jorge DOBAL como miembro titular; en representación de la **CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA)**: Leonardo Fabián FELMAN como miembro titular; por la **UNION DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**: Sergio Ismael ROMERO como miembro titular y en representación del **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP)**: Daniel DI BARTOLO.-----

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Declarado abierto el acto, luego de un prolongado intercambio de opiniones, las partes en conjunto y de común acuerdo **MANIFIESTAN**: Que vienen a ratificar en todo su contenido y firmas los anexos 1, 2 y 3 que acompañan en este acto solicitando su homologación. Asimismo este ámbito de negociación colectiva llevará adelante el seguimiento y monitoreo de los procesos que emerjan de los anexos del presente convenio.-----

Dr. NOEMÍ RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

Handwritten signatures of the representatives



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N° 1.243.441/07

Sin más, siendo las 16:30 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí, que doy fe, **CONSTE.**-----

Carlos Connelto

Dra. SILVIA SQUIRE de PUIG MORENO
Subdirectora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dra. NOEMI RIAL
SECRETARIA DE TRABAJO

ANEXO 1

Legajo único nacional docente:

Con el fin de garantizar los reconocimientos de servicios de los docentes de todo el País, de facilitar la movilidad interjurisdiccional a través de permutas y traslados docentes, de garantizar los derechos previsionales de los docentes que prestan servicio en diferentes jurisdicciones; de construir la base nacional de datos necesaria para la generación de convenios colectivos sobre condiciones de trabajo, formación docente, las partes acuerdan:

1. Crear un **Legajo Único Nacional Docente** que será administrado por el Consejo Federal de Educación.
2. Dicho Legajo contendrá la información de situación de revista de los docentes, a saber: escalafón, ubicación, antigüedad, salario, aportes previsionales, de calificaciones (homologado por la junta u órgano equivalente), de disciplina (homologado por la junta u órgano equivalente), y de títulos y formación. Cada trabajador de la Educación tendrá acceso a sus datos y resguardo de su confidencialidad.
3. Las organizaciones sindicales que suscriben el presente convenio, tendrán acceso a la información estadística que se solicite a los fines de la Convención Colectiva de Trabajo y acceso regular al equipo técnico a cargo del legajo.